

PUNTOS DE SUSCRICIÓN.

En ZARAGOZA, en la Administración del BOLETIN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta D. Gregorio Casañal.



PRECIO DE SUSCRICIÓN.

TREINTA PESETAS AL AÑO

Las reclamaciones de números se harán dentro de los 12 días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LÚNES

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Decreto de 28 de Noviembre de 1887).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su mas estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 18 Enero 1887).

SECCION PRIMERA.

MINISTERIO DE FOMENTO.

REAL DECRETO.

Teniendo en cuenta las razones expuestas por el Ministro de Fomento, de acuerdo con el Consejo de Ministros; en nombre de mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino, Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se nombra una Comisión compuesta del Duque de Almodóvar del Río, Marqués de Mudela, D. Adolfo Bayo, D. Enrique Schoitz, Marqués del Riscal, Conde de Rius, D. Joaquín Jamar, Marqués de Cusano, D. Juan Maisonnave, D. Gabriel de la Puerta, Catedrático de Química de la Universidad Central y D. Vicente Alonso Martínez, Ingeniero agrónomo, quienes designarán de entre sí mismos, el que haya de presidirla, y desempeñarán el cargo de Secretarios, el Oficial del Ministerio de Fomento encargado del Negociado de Agri-

cultura y D. Enrique Dupuy de Lome, Secretario de primera clase de la carrera diplomática.

Art. 2.º Esta Comisión estudiará y propondrá al Gobierno en el plazo improrrogable de tres meses:

1.º Las medidas preventivas y represivas de orden interior que considere necesarias para impedir las adulteraciones de los vinos españoles.

2.º Las medidas de orden exterior que conduzcan al mismo fin.

3.º Las disposiciones que reglamenten la importación de ingredientes industriales y su empleo en las mezclas que hayan de ser potables.

Y 4.º Todo lo demás que con relación al punto de que se trata considere favorable á los legítimos intereses vinícolas del país.

Dado en Palacio á siete de Enero de mil ochocientos ochenta y siete.—María Cristina.—El Ministro de Fomento, Carlos Navarro y Rodrigo.

(Gaceta 8 Enero 1887.)

SECCION SEGUNDA.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

SECCIÓN DE FOMENTO.—Carreteras.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección general de Obras públicas, queda señalado el plazo hasta el día 30 del mes actual para la admisión de pliegos para la subasta que ha de celebrarse el día 4 del próximo mes de Febrero, con motivo de la construcción de las obras de cerramiento del jardín y de los huecos del piso bajo de la Universidad central de Madrid, bajo el presupuesto de 29.431'21 pesetas,

y la fianza provisional que ha de constituirse para tomar parte en dicha subasta será la de 900 pesetas.

Lo que se inserta para conocimiento del público a los fines consiguientes.

Zaragoza 18 de Enero de 1887.—El Gobernador, Nicasio de Montes.

SECCION TERCERA.

COMISION PROVINCIAL DE ZARAGOZA.

OBRAS POR ADMINISTRACION. MES DE DICIEMBRE DE 1886.

Construcción y colocación de una cancela para estancia de los mozos de oficios, en la meseta de la escalera que da acceso á las oficinas provinciales.

	Ptas. Cts.
Por 25 jornales de carpinteros.....	57
A los Sres. Nicolás hermanos, por maderas de diferentes clases.....	48
A D. Teodoro Prado, por herrajes de droga.....	11'50
A D. José Gayo, por 24 cristales fijos y tres ventiladores.....	34'50
A D. Marcelino Salvo, por trabajos de pintura.....	22
TOTAL.....	173

Zaragoza 19 de Enero de 1887.—El Vicepresidente, Julián Blasco.—El Secretario, Francisco Bellostas.

SECCION CUARTA.

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES E IMPUESTOS DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ANUNCIO.

Habiendo sido acordada por la Delegación de Hacienda de esta provincia la trasmisión á favor de D. Ramón Caballer de los censos que á continuación se expresan, en virtud de expedientes seguidos á su instancia conforme á la ley de 11 de Julio de 1878, y hallándose comprendidas dichas trasmisiones en las prescripciones del art. 5.º del Real decreto de 5 de Junio último, pudiendo en su consecuencia los dueños de las fincas gravadas hacer uso del derecho de retracto que el mismo señala, por término de 30 días, siguientes al de la notificación, ingresando en Tesorería el importe á que ascienda la trasmisión acordada, trascurrido cuyo plazo sin haberlo efectuado se tendrá como renunciado tal beneficio, quedando definitivamente acordada la trasmisión á favor del peticionario con todas sus circunstancias legales, y no habiendo sido posible averiguar el domicilio de los interesados, no obstante las gestiones de esta Administración, se les hace saber por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia; debiendo advertirles que trascurrido un mes, á contar desde su publicación, surtirá este anuncio los propios efectos que la notificación personal.

PARTICULARES DE LAS TRASMISIONES.

Número del expediente	CENSATARIO.	FINCA CENSADA.	SITUACIÓN.	CORPORACIÓN á que pertenece.	PENSION. Pesetas. Cs.	IMPORTE de la trasmisión. Pesetas. Cs.
215	D.ª María Millán Quilez.....	Casa, sita en Calatayud.....	Hospital, núm. 6.....	Hacienda nacional.....	10'50	105'90
220	D. Gonzalo Ballesteros.....	Idem.....	Terrer, núm. 32.....	Idem.....	25'87	287'44
226	José María Cantín Gallego.....	Idem.....	Nevería, núm. 10.....	Idem.....	5'50	55
227	D.ª Francisca Francia Ferrer.....	Campo en idem.....	Partida Algar.....	Iglesia de San Torcuato.....	24	263'66
243	D. Manuel Navarro y Manuela Gil.	Casa en idem.....	Soria, núm. 24.....	Convento de Santa Clara.....	13'18	131'80
251	Juan Pablo Errud.....	Campo en idem.....	Partida Ginestar.....	Hacienda nacional.....	7	70
253	El mismo.....	Viña en idem.....	Idem.....	Iglesia de Santa María.....	6'71	77'10
261	Manuel Font y Feuquier.....	Campo en idem.....	Partida Anotrada.....	Estado.....	17'41	193'44

Zaragoza 17 de Enero de 1887.—El Administrador, Alvaro Solano.

SECCION QUINTA.

TRIBUNAL DE OPOSICIONES
Á ESCUELAS DE NIÑOS Y DE NIÑAS.

En cumplimiento de las disposiciones vigentes ha examinado este Tribunal los expedientes presentados por los Maestros y Maestras aspirantes por oposición á las Escuelas anunciadas en el BOLETIN OFICIAL del día 15 del finado Diciembre, habiendo acordado admitir á ejercicios los que aparecen en las relaciones adjuntas; debiendo significar á los interesados que los ejercicios á Escuelas de niños darán principio el día 26 del actual, y hora de las doce de la mañana, en la Escuela Normal de Maestros de esta provincia, terminados los cuales se verificarán en la Normal de Maestras los correspondientes á Escuelas de niñas.

Y con el fin de que los señores opositores y opositoras puedan hacer uso del derecho que les concede la Real orden de 13 de Enero de 1883, se hace público por medio de este edicto.

Zaragoza 18 de Enero de 1887.—El Secretario del Tribunal, Victorio Enciso.

Relación de los Maestros y Maestras que han presentado expediente en solicitud de Escuelas anunciadas mediante oposición.

Maestros.

- D. Ramón Folguer Tudó.
Rogerio Buil López.
Juan Antonio Fondevilla Martín.
Rufino Calvo Pascual.
Juan José Alquezar Martín.
Emilio Ruiz Fernández.
Serafin Clos Miguel.
Agustín Martín Luengo.
Cipriano Aragón Nicolás.
Isidro Barranco Palacios.
Pascual Garcia de Miogo.
Pedro Colás Gil de Bernabé.
Florentino Chueca Vázquez.
Antonio Martín Buñuel.
Mariano Alejandro Nuño.
Francisco Javier Giraldo Albesa.

Mejora de sueldo.

- D. Angel Gabriel Crespo Borque.

Maestras.

- D.^a María Cruz Diaz García.
Matea Chueca Celimendiz.
Matilde Muñido Ballestín.
Encarnación Hidalgo Rey.
Carmen Benedicto Domingo.
María del Carmen Fondevilla Martín.
Emilia Rico de Castro.
Pabla Baranda Oliván.
María Carlota Ullate Debasa.
Eustaquia Joaquina Alcañiz Portera.
María Rosa Carbó Martínez.
Felisa Pobés Magdalena.
Dominica María Gracia.
Felipa Martínez Bazo.

Pilar Langarita Martínez.
Angeles Moros Amor.
Julia Paradera Fos.

TRIBUNAL Á ESCUELAS DE NIÑOS.

- D. Paulino Navarro.—Presidente.
Manuel Grima.
Manuel Diaz de Arcaya.
José García Aguado.
Román Torres García.
Antonio Galindo Marco.
José Campos Miravete.

TRIBUNAL Á ESCUELAS DE NIÑAS.

- D. Manuel Grima.—Presidente.
Paulino Navarro.
José García Aguado.
Román Torres García.
Cándido Domingo Ginés.
D.^a Encarnación del Aguila Sánchez.
Eugenia Azcoaga Tellería.

SUBINSPECCION DE SANIDAD MILITAR DE ARAGON.

Por disposición del Excmo. Sr. Director general del Cuerpo de Sanidad militar, se convoca á los Cirujanos que deseen ocupar una plaza de su clase en la isla de Cabrera, con el cargo de prestar los servicios de la cirugía menor y retribución de 900 pesetas anuales, presenten la solicitud acompañada del título correspondiente al Sr. Inspector de Sanidad militar de este distrito, residente en Zaragoza.

Zaragoza 16 de Enero de 1887.—El Inspector Director Subinspector, Francisco Estevan.

SECCION SEXTA.

La titular de Médico-Cirujano de este pueblo se halla vacante por renuncia del que la desempeñaba: su dotación consiste en 80 pesetas anuales, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal por la Beneficencia, y las igualas de los vecinos que se contraten.

Los aspirantes presentarán las solicitudes en esta Alcaldía en el término de 15 días.

Aladrén 15 de Enero de 1887.—El Alcalde, Lino Torres.

La Secretaría del Ayuntamiento de esta villa se halla vacante por dimisión del que la desempeñaba, con la dotación anual de 925 pesetas, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal, y con la obligación de hacer todos los repartos y padrones.

Los aspirantes á ella dirigirán sus solicitudes al Sr. Alcalde por el término de 15 días, contados desde el en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pasados los cuales se proveerá.

Gallur 17 de Enero de 1887.—El Alcalde, Lino Pueyo.—Nicasio Rubio, Secretario interino.

En la Secretaría municipal de este Ayuntamiento y por término de 15 días se hallarán de manifiesto al público, á los efectos que procedan, el presupuesto adicional y el refundido del actual ejercicio y el ordinario para el de 1887-88.

Villanueva de Gállego 17 de Enero de 1887.—El Alcalde ejerciente, Félix Lisón.

Las altas y bajas que los contribuyentes de esta villa hayan sufrido en su riqueza inmueble, se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento desde la fecha hasta el 10 de Febrero inmediato en días no feriados y horas hábiles, debiendo presentar los que las soliciten la titulación correspondiente.

Cariñena 17 de Enero de 1887.—El Alcalde, Cecilio Aliacar.

Formado con arreglo á las prescripciones del artículo 138 de la ley Municipal y de la orden circular de 29 de Marzo último el repartimiento general para cubrir el déficit del presupuesto municipal de este pueblo, aprobado para el año corriente, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, á fin de que puedan examinarlo los contribuyentes tanto vecinos como hacendados forasteros á quienes afecta, y reclamar si se consideran perjudicados, pasado dicho plazo no les será atendida ninguna reclamación.

Pleitas 18 de Enero de 1887.—El Alcalde, Primo Bertol.

Las cuentas municipales de esta villa, correspondientes al ejercicio del año económico de 1885-86, se hallarán expuestas en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de 15 días, para que los vecinos puedan examinarlas é interponer las reclamaciones que crean oportunas.

Villafeliche 18 de Enero de 1887.—El Alcalde, Agustín Estevan.

SECCION SETIMA.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Zaragoza.—Pilar.

D. Arturo Landa y Ortiz, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza:

Hago saber: Que en este Juzgado y Escribanía del que refrenda penden autos de tercería de dominio instados por el Procurador D. Carlos Ibáñez, en nombre de D. Ramón Gota y Saez, á bienes embargados á D. Joaquín de Val en ejecutivos instados por D. Silvestre Peribáñez y D. Pascual Mur, en cuyos derechos se halla hoy subrogada la sindicatura del concurso de acreedores de Val, y hallándose los referidos autos en estado de ejecución de sentencia, resulta que D. Silvestre Peribáñez fué condenado al pago de perjuicios á D. Ramón Gota de cierta cantidad, y seguido el procedimiento contra sus bienes, le han sido embargados dos créditos que hoy se ha acordado sacarlos á la venta por tercera vez y sin sujeción á tipo, cuyos créditos son los siguientes:

1.º Un crédito en pagarés, otorgados por D. Joaquín de Val á favor de D. Silvestre Peribáñez en diferentes fechas, cuya documentación fué origen del ejecutivo que Peribáñez entabló en el Juzgado de San Pablo y hoy se halla acumulado al concurso de acreedores, importante la suma de 26.300 pesetas.

2.º Otro crédito, mediante un documento privado, otorgado por D. Tomás Muñoz á D. Silvestre Peribáñez en 15 de Noviembre de 1880, por el que resulta que aquél hará efectiva la suma que éste representa, ó sea el crédito cuando liquide ó cobre de D. Joaquín de Val, con la venta de los toros de éste, la indicada suma de 14.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado el día 26 del actual, á las once de la mañana.

Para tomar parte en la subasta será preciso depositar previamente el importe del 10 por 100.

Advertencia.

Los documentos relativos al crédito núm. 1 se hallan de manifiesto en la Escribanía del actuario para que puedan enterarse de ellos los interesados que gusten, y así también copia del documento correspondiente al crédito núm. 2, é igual de manifiesto.

Dado en Zaragoza á 15 de Enero de 1887.—Arturo Landa.—D. S. O., Basilio Paraiso.

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIO.

LA BILBILITANA.

Balance general practicado en 31 de Octubre de 1886 por la Sociedad «Gaspar López y compañía», aprobado por la Junta general de accionistas.

Pesetas. Cs.

ACTIVO.

Ochocientas diez acciones en poder de los accionistas, á 250 pesetas cada una . . .	202.500
Ciento cincuenta acciones amortizadas, á 250 pesetas	37.500
Ganancias y pérdidas	126.58
	<hr/>
	240.126.58

PASIVO.

Capital invertido en la construcción de la Plaza de Toros, según escritura fundamental	240.000
Saldo á favor del Depositario	126.58
	<hr/>
	240.126.58

IGUAL.

Calatayud 31 de Octubre de 1886.—El Presidente, R. Gaspar.—El Secretario, Pedro Zabalo.

IMPRESA DEL HOSPICIO.